

El tribunal se encamina a desechar más impugnaciones contra comicios presidenciales

**JESSICA XANTOMILA
Y FABIOLA MARTÍNEZ**

En una nueva tanda de proyectos de resolución sobre impugnaciones de resultados de cómputos distritales de la elección presidencial, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perfila no sólo declarar improcedencias, sino desechamientos, porque los inconformes, en este caso el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano, cometieron errores básicos, como presentar sus juicios fuera de tiempo y no incluir las firmas de las personas que protestan.

De 15 proyectos que hizo públicos ayer el magistrado Reyes Rodríguez, en ocho se expone que no fueron presentados en el plazo establecido de cuatro días, del 6 al 9 de junio, mientras en seis se señala que el promovente no está legitimado para impugnar y uno no cuenta con firma autógrafa.

De la revisión de los documentos se advierte que ocho tienen que ver

con impugnaciones del PRD, que ha utilizado esta alternativa para revertir algún resultado que le beneficie ante su inminente pérdida de registro a nivel nacional.

Recursos para sobrevivir

El Sol Azteca impugnó los resultados de cómputo del 35 y nueve consejos distritales en el estado de México, el 26 en Toluca, el dos en Chiapas, el ocho en Oaxaca, el seis en Tabasco, el uno en Mexicali y el tres en Morelos.

Respecto de los siete juicios de inconformidad presentados por MC, tienen que ver con los resultados de los cómputos del 16 y dos consejos distritales en Puebla; el dos y el ocho en Chiapas; el uno y dos en la Ciudad de México, y el cuatro en Oaxaca.

Entre las irregularidades que exponen los partido para justificar sus recursos están que en diversas casillas de esos distritos presuntamente se recibió votación por personas no autorizadas y/o que se instalaron casillas en un lugar distinto al permitido.





▲ La magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Soto, observa a sus compañeros Reyes Rodríguez y Felipe Fuentes, durante sesión en el tribunal.
Foto Yazmín Ortega Cortés

